



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

2025-I01-000538

Jesús María, 6 de enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 00003-2025-OEFA/OAD-URH

CONSIDERANDO:

Que, el Literal d) del Artículo III del Título Preliminar de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, **la Ley Servir**), define al principio de mérito como aquel que, dentro del régimen del Servicio Civil, incluyendo el acceso, la permanencia, progresión, mejora en las compensaciones y movilidad, se basa en la aptitud, actitud, desempeño, capacidad y evaluación permanente para el puesto de los postulantes y servidores civiles;

Que, el Literal b) del Artículo 29° de la Ley Servir establece que la compensación no económica está constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores civiles; y, no son de libre disposición del servidor;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se aprueban los *Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública*, los cuales contienen las pautas para llevar a cabo la selección del empleado público que desarrolla sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública, en cada Sector del Poder Ejecutivo, a fin que sea reconocido en ceremonia pública el 29 de mayo de cada año;

Que, por su parte, el Literal a) del Numeral 3.1 de la Sección III de la “*Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos*”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE, establece que, en la fase de planificación, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, define las dimensiones, factores, variables y preguntas específicas a medir en la encuesta de clima organizacional, pudiendo evaluar, entre otros aspectos, el desarrollo profesional, considerada como la percepción acerca de autonomía, las posibilidades de capacitación, igualdad de oportunidades, crecimiento en la organización, reconocimiento, motivación, flexibilidad y apoyo para la ejecución de funciones;

Que, en este sentido, el Lineamiento N° 001-2023-OEFA/GEG “*Lineamiento para el reconocimiento a los/as servidores/as civiles y colaboradores/as del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA*” (en adelante, **el Lineamiento**), aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 012-2023-OEFA/GEG y modificado por la Resolución de Gerencia General N° 0106-2024-OEFA/GEG, establece las pautas y criterios generales para el reconocimiento de los/as servidores/as civiles y colaboradores/as del OEFA;

Que, el numeral 7.2. del Lineamiento señala, dentro de los tipos de reconocimientos, el Reconocimiento individual, cuando la actividad de reconocimiento esté dirigida hacia un/a servidor/a civil de forma particular e individual.

Que, el numeral 7.3.1. del Lineamiento establece las categorías en las que puede otorgarse el reconocimiento, incluyendo, entre otros, el reconocimiento al logro destacado;

Que, el numeral 7.4. del Lineamiento indica las condiciones que deben cumplir los/as candidatos/as: (a) Haber superado el periodo de prueba. (b) No contar con sanción administrativa disciplinaria de suspensión durante el último año hasta el momento de la candidatura. (c) No debe contar con sanción administrativa disciplinaria de suspensión vigente en la fecha establecida para el reconocimiento.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Que, de acuerdo con el numeral 7.5. del Lineamiento, la propuesta para este tipo de reconocimiento debe ser remitida a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos por la Gerencia General;

Que, el literal f) del numeral 7.7. del Lineamiento dispone que los reconocimientos se concretan, entre otros medios, mediante una Resolución de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante el Memorando N° 00349-2024-OEFA/GEG, la Gerencia General remite, entre otros, a este despacho la propuesta de reconocimiento para los/as cuarenta y tres (43) servidores/as que contribuyeron en la expoferia "Somos OEFA" con lo cual fortalece la gestión institucional y dan a conocer las iniciativas de relevancia para la Entidad en su ámbito de trabajo, lo cual impacta directamente en la ciudadanía;

Que, al haberse evaluado que los/as citados/as servidores/as cumplen con las condiciones señaladas en el numeral 7.4. del Lineamiento y los criterios de reconocimiento al logro destacado; corresponde emitir la resolución que reconozca y felicite a los/as servidores/as civiles;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE; y, en el uso de las facultades conferidas por el Artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y felicitar a los/as siguientes servidores/as civiles del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA por su destacado esfuerzo en la realización de la expoferia Somos OEFA, cuya contribución ha sido significativa para la mejora continua de nuestra labor:

N°	Apellidos y nombres	Área
1	Ortiz Rojas, Carlos Ernesto	DSAP
2	Cuellar Mendoza, Gustavo John Baines	DFAI
3	Bríos Abanto, Andrés	DEAM
4	Motta Huamán, Angelo Rolando	DSAP
5	Valer Cerna, Karla Mónica	DSAP
6	Scharff Salinas, Pierina Alexandra	DSAP
7	Ariza Cardenas, Marivel Giovanna	SFOR
8	Jiménez Bustamante, Gisella Lizbeth	SFOR
9	Cabanillas Koo, Carlos Alberto	CGSA
10	Tirado Barrera, Mariana	CGSA
11	Cárdenas Velarde, Roy Fernando	CODE
12	Garrafa García, Juan Carlos	CODE
13	Cabrera Toro, Maritza Roxana	CODE
14	Pérez Ríos, Juanita	CGSA
15	Huamán Reinoso, Marcela Polonia	CODE
16	Gutierrez Fernandez, Daisy Abihail	CODE
17	Veliz Medina, Junior Joel	UAB
18	Núñez Kcomt, César	OTI
19	Tapia Díaz, Marlene	CSIG
20	Caballero Del Castillo, Mariela	DEAM
21	Araujo Bravo, Poliana Julia	CSIG
22	Donayre Espino, Rosa María	DSIS
23	Truevas Mallqui, Sindy	DSEM
24	López Pérez, Joan	SEFA
25	Posadas Larico, Diego	CSIG
26	Paredes Schaefer, Andrea	SEFA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

27	Navarro Lozano, María Elena	CSIG
28	López Aguilera, Jorge Renzo	SEFA
29	Zapata Balcazar, Claudia	DPEF
30	Neyra Llanos, Kelly Kattia	UFII
31	Prieto Chira, Pilar María	OPP
32	Espada Amaro, Nancy	UFII
33	Mendoza Romero, Magaly	OTI
34	Bazalar Uribe, Enrique	OTI
35	Castillo Correa, Julio	UFII
36	Guevara Matias, Luis Carlos	OTI
37	Negreiros García, Poly Ingrid	URH
38	Flores-Montúfar Vilchez, Angel Francisco	URH
39	Rivera Rivera, Richard Jesús Francisco	URH
40	Huaira Vega, Claudia Patricia	URH
41	Figueroa Castañeda, Emilia	ORI
42	Ochoa Quisel, Carla	ORI
43	Gonzales Oré, Freddy	ORI

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los/as servidores/as civiles del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA detallados/as en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Disponer que se agregue copia de la presente Resolución al legajo personal de los/as servidores/as civiles del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA detallados/as en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

[SCHAVEZF]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 02099966"



02099966